

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 287/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional del Nordeste.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste se creó en el año 1957. La oferta de la unidad académica incluye también la carrera de grado de Diseño Gráfico. Además, en la Facultad, se ofrece la carrera de Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social y durante la visita se informó que también fue dictada la Especialización en Evaluación Ambiental como carrera a término.

La cantidad total de estudiantes de Arquitectura durante el año 2016 es de 3021. Durante la visita, se informó que la carrera de Diseño Gráfico cuenta con 1000 alumnos.

La misión institucional se establece en el Estatuto. Los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos en las normativas que aprueban el plan de estudios. Los documentos mencionados son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

La Secretaría de Investigación de la Facultad promueve anualmente la convocatoria de Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad. Asimismo, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la institución impulsa la conformación de Grupos de Investigación y Desarrollo. La Secretaría de Investigación de la Facultad convocó a la conformación de grupos consolidados y emergentes, a partir de la estructura de institutos y centros existentes. La institución informa que se conformaron 11 grupos relacionados con la carrera y que se desarrollaron con las siguientes denominaciones: Instituto de Planeamiento Urbano y Regional; Instituto de Investigaciones Tecnológicas para el Diseño Ambiental del

Hábitat Humano; Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda; Centro de Estudios Históricos Arquitectónico y Urbano; Instituto de Investigación en Diseño; Espacio Público; Estructuras Dos; Espacio Interdisciplinario de Investigación sobre Conflicto y Territorio; Grupo de Investigación Proyectual del Departamento de Diseño Arquitectónico y Urbano; Centro de Investigación en Arquitectura Moderna y Grupo de Investigaciones Urbanas y Regionales.

En la presentación CONEAU Global se vincularon con la carrera 19 fichas de investigación de actividades vigentes, de los cuales 5 fueron calificadas como investigación básica y el resto como aplicada. En estos proyectos participan 78 docentes de la carrera (29% del plantel académico) y, en 15 actividades, participan entre 1 y 7 estudiantes. Los resultados se difunden mediante publicaciones con referato. Se considera que las acciones realizadas son adecuadas.

En relación con las actividades de extensión, se observa que si bien durante la visita se mencionó la realización de proyectos relacionados con el desarrollo de la vivienda social, no se informó la magnitud de estas acciones y en las fichas de vinculación registradas en la presentación de CONEAU Global se consignan exposiciones de artes visuales, talleres de diseño y otras actividades en las que no se contabiliza la participación de docentes ni a quienes estuvieron a su cargo (directores).

Asimismo, se observa que la institución no presenta la normativa relacionada con las políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico, tampoco las vinculadas con las actividades de extensión.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente en cuyo marco se realizan cursos relacionados con herramientas psicopedagógicas, planificación por competencias y sistemas de evaluación. En el período 2013-2015, 145 docentes de la carrera realizaron 23 actividades del Programa de Formación Continua de la Universidad y 122 docentes hicieron otros tres cursos de la unidad académica vinculados con la didáctica y la pedagogía. Por otro lado, como ya se mencionó, la unidad académica ofrece la Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social y además otorga subsidios para la realización de carreras de posgrado relacionadas con la disciplina en la misma institución u otras universidades. Se considera que las actividades realizadas son adecuadas.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica y pasantías como forma de integración al medio socio productivo. La institución firmó convenios con empresas,

asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional.

A partir de la información registrada en CONEAU Global, se observa que los lazos formales que se encuentran vigentes poseen en general un carácter marco, se trata de acuerdos de cooperación mutua firmados con organismos públicos de la provincia (Instituto Provincial de Administración Pública, Instituto de Cultura de la Provincia y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -IPDUV), fundaciones (Ciudad Limpia, para el Desarrollo del Centro Chaqueño, Urunday y Fútbol por los Chicos), municipios y ciudades (Corrientes, Machaga, Puerto Vilelas y Ushuaia) e instituciones académicas (Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, Università degli Studi di Roma "La Sapienza" y Museo de Medios de Comunicación Raúl Delfino Berneri). Asimismo, se establecieron dos convenios generales de pasantías con dos empresas, un acuerdo específico de trabajo y otro de pasantías con el IPDUV, un acuerdo de transferencia con la municipalidad de la Ciudad de Hermoso Campo y un convenio específico de colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional. Se observa que no se presentan convenios específicos para asegurar la realización de la Práctica Profesional Asistida.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano y un Consejo Académico. Asimismo, funcionan las Secretarías Académica, de Investigación, de Posgrado, de Planeamiento, de Extensión y Transferencia, de Asuntos Estudiantiles, Administrativa y de Consejo Directivo. Se considera que el perfil de estas autoridades es adecuado.

Al momento de la presentación del Informe de Autoevaluación, la institución consignó que la carrera es conducida académicamente por el Director y que las competencias del cargo no tenían un impacto adecuado. Durante la visita, se comunicó que para hacer más eficiente la estructura de conducción de Arquitectura, actualmente ésta es presidida por el Secretario de Desarrollo, quien cuenta con experiencia en gestión académica y es un profesional de la disciplina. No obstante, se observa que no

se anexó la normativa que establece el nuevo organigrama y la designación correspondiente.

Existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica: la Comisión Permanente de Autoevaluación y Transformación Curricular conformada mediante la Resolución CD N° 42/04. No obstante, debido a que, como se observará en el apartado correspondiente al plan de estudios, no se asegura una implementación de los contenidos según un grado de complejidad creciente, se considera que las acciones realizadas en el marco de la comisión son insuficientes. La institución atribuye la naturaleza del problema a la falta de funcionamiento del sistema de áreas y considera que constituye un déficit grave. Un objetivo del plan de mejoras se dirige a evaluar, adecuar y reglamentar el sistema de áreas. Con este motivo, entre 2016 y 2018, se prevé realizar reuniones de trabajo para generar un reglamento en el marco de un régimen participativo. No obstante, debido a que no se presentan más detalles acerca de cómo se establecerá el nuevo funcionamiento, se considera que las acciones previstas no son suficientes.

En cuanto al personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica, durante la visita, se constató que está integrado por 80 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula. En el período 2014-2016 se realizaron 2 actividades de formación para todo el personal no docente referidas a la seguridad e higiene.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU. A partir de lo observado en la visita, se considera que estos sistemas son adecuados. En cuanto a los canales de comunicación, con el fin de incrementar el acceso a la información y gestionar los datos de manera más eficiente, la institución prevé contratar a dos Ingenieros en Sistemas durante el año 2017 para que colaboren en el desarrollo de un nuevo sistema integral y capacitar al plantel administrativo y a los docentes en el uso de las nuevas aplicaciones.

Las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos son resguardadas en la Dirección de Gestión de Estudios.

La institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente. El Departamento de Personal de la Facultad posee los legajos del plantel y en éstos se encuentra el currículum de cada docente. Asimismo, el SIU Mapuche es empleado para gestionar la

información sobre el personal. El sistema es controlado por técnicos informáticos de la Universidad y el Área Administrativa se encuentra a cargo de la actualización.

En relación con un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento de la calidad de la carrera, en el Informe de Autoevaluación, la institución consigna que implementará una estrategia que abarca las siguientes dimensiones: la capacitación del personal docente y administrativo; la introducción de nuevos modelos de gestión de las cuestiones administrativas y académicas con un avance en el análisis de la información; un crecimiento del área de tutorías y del equipo psicopedagógico y el fortalecimiento de la dirección de la carrera. Se presenta un plan de mejoras dirigido a estos aspectos pero que, como se observará en los apartados siguientes, no es adecuado para subsanar los déficits existentes. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Por último, se observa que la situación financiera permite el desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos, con las limitaciones que se observarán en los siguientes apartados del presente informe.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado mediante la Resolución CS N° 525/03, que comenzó a dictarse en el año 2003 y fue modificado por las resoluciones CS N° 43/06 y N° 256/09 y cuyo texto ordenado fue aprobado a través de la Resolución CS N° 262/10. El plan tiene una carga horaria total de 4500 horas, se desarrolla en 6 años y cuenta con 30 asignaturas obligatorias y 340 horas en materias electivas. Se estructura en tres ciclos de formación: el Ciclo de Formación Básica, el Ciclo de Formación Disciplinar y el Ciclo de Formación Profesional. Las asignaturas están organizadas en cuatro áreas: Diseño; Tecnología y Producción; Representación y Expresión y Ciencias Sociales. A su vez, el plan incluye el requisito de un Trabajo Final de carrera y la Práctica Profesional Asistida (PPA).

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2003 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	480
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1884
Ciencias básicas, tecnología, producción y	1225 horas	1316

gestión		
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	480
Carga horaria mínima total	3500 horas	4160

Como se mencionó, la carga horaria del plan se completa con las 340 horas de actividades electivas. Los estudiantes pueden elegir cómo completar la carga horaria a partir de un menú de 9 asignaturas optativas (Arquitectura Paisajística, Conservación del Patrimonio, Energías Renovables, Estructuras III, Historia del Arte, Metodología de la Ciencia aplicada al Diseño, Morfología III, Organización y Administración de Empresas, Patologías de la Construcción). Estas actividades posibilitan la ampliación y profundización de conocimientos.

A partir del cuadro precedente, se observa que el plan cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas analíticos y de lo constatado en la visita, se detecta la falta de contenidos relacionados con proyecto urbano y territorial. Por consiguiente, se considera que el plan no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2003 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1280
Producción de obras		396
Práctica Profesional Asistida		160
Trabajo Final	150 horas	100
		Total: 260
Total Formación Práctica	700 horas	1936

Durante la visita, se constató que para promover la integración de docentes en experiencias educacionales comunes desde los talleres verticales se realizan consultas a los integrantes del cuerpo académico correspondiente a otras asignaturas.

No obstante, a partir del análisis de la normativa que aprueba el plan de estudios y de lo constatado en la visita, se observa que el actual régimen de correlatividades no asegura que el tratamiento de los contenidos se realice según un grado de complejidad creciente. En tal sentido, se pueden cursar las asignaturas de los últimos niveles de la carrera sin haber aprobado las correspondientes a los primeros (como Ciencias Básicas, Instalaciones I, Construcciones I, Estructuras, entre otras), y por consiguiente, sin conocimientos indispensables sobre matemática, estudios de suelos, composición de hormigón, instalaciones, entre otros. De este modo, las actividades curriculares que tienen como objetivo integrar los contenidos no cumplen con su finalidad. Por lo expuesto, se considera que el plan no presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. La estructura de la malla curricular no asegura que el alumno distinga adecuadamente las diferentes escalas y complejidades del proyecto arquitectónico y urbano a lo largo de la carrera. No garantiza la integración adecuada de conocimientos y entre las actividades curriculares.

Como ya se mencionó, el Plan 2003 incluye como requisitos la PPA y un Trabajo Final de Carrera. No obstante, el sistema de correlatividades no asegura que el alumno se aboque al Trabajo Final y a la PPA en los últimos niveles de la carrera, lo que no se considera correcto.

A partir del ciclo lectivo 2016, se implementa el Reglamento de Trabajo Final de Carrera aprobado en diciembre de 2015 (Resolución CD N° 782/15), que establece la implementación de un Seminario de Formulación de Proyectos con una duración de 30 horas y la conformación de un tribunal integrado por docentes de todos los talleres para la aprobación de los proyectos.

En cuanto a la PPA, la Resolución CS N° 256/09 establece que se realiza en el marco de un seminario con 120 horas presenciales y 60 horas de estudio independiente durante el segundo cuatrimestre del quinto año y aprueba el programa analítico. Durante la visita, se informó que los estudiantes intervienen en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y de servicios y en el ámbito profesional (por fuera de la institución). Debido a que el documento presentado no explicita la realización de estas actividades ni cómo se implementa su seguimiento y

que, además, se observa la falta de convenios mencionada en el primer apartado del presente informe, no se puede establecer que la calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes ni que la práctica profesional esté correctamente supervisada y se desarrolle en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Las asignaturas que componen la malla curricular contemplan actividades de enseñanza tales como el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula y de taller. Además, el plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. No obstante, como se verá más adelante, los ámbitos de desarrollo de las actividades de formación práctica no son adecuados y en algunas asignaturas se detecta una relación insuficiente entre la cantidad de alumnos por docente lo que impacta negativamente en la implementación del plan de estudios porque se presenta un obstáculo para la formación y atención de los estudiantes.

En el Informe de Autoevaluación, la institución detecta los déficits mencionados e informa que prevé modificar el plan de estudios pero no especifica los cambios a realizar y en la visita no se brindaron precisiones al respecto.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en el cuerpo académico se rigen por la carrera docente. Este mecanismo fue aprobado mediante las Resoluciones CS N° 956/09 y N° 885/11, son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 271 docentes que cubren 325 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	12	3	1	11	27

Profesor Asociado	0	1	0	0	1	2
Profesor Adjunto	0	21	5	0	8	34
Jefe de Trabajos Prácticos	2	48	11	0	16	77
Ayudantes graduados	7	106	3	0	7	123
Total	9	188	22	1	43	263

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	110	20	6	8	153
Especialista	0	34	13	1	10	58
Magíster	0	13	7	1	19	40
Doctor	0	1	0	0	8	9
Total	9	158	40	8	45	260

Cabe aclarar que, 8 docentes que cuentan con 9 cargos no fueron contabilizados en las tablas, se trata del Profesor Adjunto responsable de Arquitectura I y Jefe de Trabajos Prácticos de Arquitectura V; el Profesor Titular de Organización y Administración de Empresas; un Jefe de Trabajos Prácticos de Morfología I y 5 Ayudantes Graduados de Introducción a la Tecnología, Ciencias Básicas, Arquitectura II, Historia y Crítica II y Trabajo Final de Carrera. El docente de Arquitectura I y Arquitectura V y la auxiliar de Trabajo Final de carrera cuentan con dedicaciones exclusivas, el resto dispone de dedicaciones simples. Estos docentes tienen al menos título de grado (en dos casos de Ingeniero y el resto de Arquitecto) y además una es Especialista. La cantidad de cargos establecida más arriba se obtiene a partir de la suma de los 9 de estos docentes a los 316 registrados en la presentación CONEAU Global.

La diferencia de los valores totales establecidos en los dos cuadros se debe a que tampoco se registra el título máximo obtenido para otros 3 docentes; aunque para uno de ellos se consigna la información correspondiente en la presentación ARCUSUR (es Especialista). No se puede establecer la formación correspondiente a una Ayudante Graduada de Morfología II, interina y con dedicación simple (10 horas) y a otro docente de Ciencias Básicas con el mismo cargo y dedicación.

En cuanto a la formación académica y profesional del cuerpo académico, se considera que es adecuada, a excepción de los docentes sobre los cuales no se informa su título máximo.

Además, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera implementa acciones tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante los convenios previamente citados y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades de investigación.

Con respecto a la carga horaria, se considera que las dedicaciones son adecuadas para la realización de actividades de docencia, investigación y extensión. No obstante, no se cuenta con información precisa sobre las actividades de extensión que se desarrollan y, además, en algunas materias se observa que la relación del número de docentes con respecto a la cantidad de alumnos no es adecuada para el normal desarrollo de las actividades académicas.

En el Informe de Autoevaluación, se señala que debido al crecimiento de la matrícula, la relación docente-alumno es deficitaria en las asignaturas con más de 300 inscripciones. Esto impacta negativamente en la implementación del plan de estudios porque se presenta un obstáculo para la atención de los estudiantes y la disponibilidad del espacio físico es escasa. En la presentación CONEAU Global, no se registra el trabajo en comisiones en asignaturas como Construcciones I, en cuya ficha se registra un docente para 454 estudiantes. En igual sentido, durante la visita, se informó que, en la asignatura Introducción a la Tecnología, las comisiones de actividades prácticas están integradas por entre 90 y 100 alumnos debido a la falta de disponibilidad de aulas y a que en la asignatura se inscriben 700 alumnos y la cátedra está integrada por 5 docentes. Durante las entrevistas con los docentes, también se estableció que en Morfología I y Morfología II las asignaturas cuentan con 500 estudiantes que cursan en un aula con capacidad para 300 personas. En Sistemas de Representación, hay 634 alumnos que se dividen en comisiones de 70 con un docente cada una y estos grupos funcionan paralelamente en dos aulas. En Estructuras I, debido a la cantidad de estudiantes (319), no se pueden implementar visitas a obras. En las entrevistas, también se señaló que la relación docente-alumno no era adecuada en la unidad pedagógica B de los talleres. En Ciencias Básicas y Morfología II, faltan aulas con capacidades menores a 100 personas, y por consiguiente, debido a la acumulación de grupos en aulas de mayor capacidad,

junto con la falta de pupitres o superficies de apoyo, se dificulta el desarrollo de las actividades prácticas.

La institución detectó que el número de docentes no es adecuado en las asignaturas con más de 300 inscriptos. El plan de mejoras prevé generar desdoblamientos de cátedras en las asignaturas que superan esa cantidad de estudiantes creando mayores dedicaciones para cargos existentes con dedicación simple (1 titular, 6 adjuntos, 8 jefes de trabajos prácticos y 23 auxiliares de primera entre 2017 y 2018). El presupuesto estimado es de \$3.117.600 y como fuente se consigna el Tesoro Nacional. Se considera que el plan no es adecuado. En primer lugar, se dirige centralmente a incrementar las dedicaciones y no a designar más docentes cuando, tal como se constató en la visita y se mencionó previamente, la cantidad de integrantes del cuerpo académico es insuficiente. En segundo lugar, no consigna cómo se distribuirán los incrementos de dedicaciones entre las actividades curriculares, cátedras y comisiones y no explicita cómo esto modificaría la relación docente-alumnos en cada caso. Finalmente, no es claro si el monto a invertir se encuentra asegurado.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la realización de un curso introductorio al inicio del año, que tiene carácter informativo sobre la Universidad, la carrera y la profesión y es dictado por docentes, tutores y en el que colaboran alumnos avanzados. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como la actividad denominada Día "D", que tiene como fin realizar una presentación de las carreras de la Facultad para los aspirantes y es organizada por la unidad académica y el área de orientación vocacional de la Universidad. La Resolución CD N° 610/01 establece el Régimen de Actuación del Alumno que reglamenta el ingreso a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	522	465	540
Alumnos	2648	2727	2895
Egresados	101	87	85

En cuanto a los mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes, las autoridades,

áreas administrativas y docentes emplean los datos generados por el sistema SIU Guaraní.

Durante la visita, se informó que la duración real de la carrera aún se aproxima a los 10 años y se constató que, en este marco, si bien se implementa un sistema de tutorías y la carrera cuenta con 4 tutores relacionados con la disciplina esto no es suficiente debido a que las acciones se dirigen centralmente a los ingresantes y alumnos de los primeros niveles de la carrera y no alcanzan a los estudiantes de los años más avanzados. En la instancia de Autoevaluación, la institución detectó que la cantidad de tutores y las horas de atención no son suficientes y presentó un plan de mejoras. El plan prevé designar 10 cargos de tutores docentes y 15 tutores pares (estudiantes avanzados) entre 2016-2018. No obstante, se observa que como fuente de financiamiento se consigna el Promarq y que el monto no se encuentra asegurado.

La institución implementa programas que rigen el otorgamiento de becas. Durante la visita, se informó que los estudiantes de la carrera fueron beneficiados con 93 becas de comedor, 27 de transporte interurbano, 16 de transporte urbano, 8 de finalización de estudios y 8 de prestación efectiva de servicios. Asimismo, se otorgan becas de estímulo a la investigación para estudiantes avanzados con alto rendimiento académico y existen becas para la realización de cursos informáticos. La institución promueve así la participación en actividades de investigación científica y una actitud proclive a la formación continua.

Asimismo, se realiza el seguimiento de los graduados de la carrera y se favorece su participación en la institución. La unidad académica implementa el SIU Kolla. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. La Facultad posee un Área de Graduados que se ocupa de mantener un contacto directo con los egresados, ofrece actividades de capacitación y perfeccionamiento, informa sobre la oferta y la demanda laboral de la región y se encuentra en contacto con los consejos, los colegios y las asociaciones profesionales. La unidad académica mantiene una oferta de cursos entre los que se incluyen centralmente actividades relacionadas con patologías de la construcción y software de diseño.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble denominado Campus Resistencia, que se encuentra ubicado en la ciudad homónima y es propiedad de la Universidad. La institución cuenta con 7 aulas, un auditorio, un gabinete de informática, 4 talleres,

oficinas administrativas y los institutos de investigación. El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por proyectores instalados en las aulas.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que la instancia a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Jefatura del Departamento de Obras y Proyectos de la Facultad. La jefatura mencionada dispone del asesoramiento de un experto contratado en forma estable y organiza capacitaciones periódicas para el personal docente y de apoyo y los estudiantes sobre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, primeros auxilios, uso de los elementos de protección contra incendios y realiza simulacros de evacuación del edificio en caso de catástrofe. Asimismo, la institución presenta un certificado firmado por un Ingeniero Electromecánico y Especialista en Seguridad e Higiene, cuya conclusión considera que las condiciones actuales de la institución son aceptables para el desarrollo de las condiciones académicas y administrativas.

Como ya se mencionó, durante la visita se observó que las aulas y los talleres no son adecuados en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases a impartir y no se corresponden con el número de alumnos y las actividades programadas. Además, se constató que las aulas y salas de trabajo no presentan condiciones físicas adecuadas en cuanto a dimensiones y también se observó la falta de pupitres en varias de ellas.

Los 4 talleres cuentan con aspectos positivos como grandes dimensiones, buena iluminación amplias salidas de emergencia. No obstante, se observa que los 2 que se encuentran ubicados en el segundo piso no poseen refrigeración y en verano están expuestos a altas temperaturas.

La Facultad posee un gabinete de informática con 16 computadoras, lo que resulta insuficiente para el número de alumnos y las necesidades de la carrera.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a la gestión de la unidad académica. Durante la visita, se constató que la carrera emplea el Laboratorio de Ensayo de Materiales y Estructuras de la Facultad de Ingeniería para la realización de una práctica consistente en un ensayo de estructuras. En la entrevista con el jefe de laboratorio, se constató la realización de ensayos a rotura de probetas de hormigón y de tracción en barras de acero y se informó que asisten grupos de 40 estudiantes. Se observa que la cantidad de estudiantes es demasiado elevada y que no se presenta documentación que permita establecer el mecanismo formal empleado para el uso de este laboratorio. Por este motivo, así como debido a las

limitaciones, que ya fueron mencionadas en el presente informe (relacionadas con una relación docente-alumnos insuficiente), y que no permiten asegurar la realización de las visitas pertinentes para sistematizar las diferentes etapas incluidas en el proceso de producción de edificios, y a la falta de otros mecanismos que las suplanten, se considera que las prácticas relacionadas con la producción de obra son insuficientes.

Durante la visita, se informó que la disponibilidad de ámbitos para la realización de la PPA es acorde a la cantidad de alumnos de la carrera, sin embargo, como ya se mencionó, no se adjuntaron los convenios vigentes en relación con esta actividad curricular.

Por lo expuesto, se considera que las instalaciones no permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

La institución detecta que los ámbitos disponibles no son suficientes. Observa que los talleres están al límite de su capacidad, no se dispone de espacios destinados a almacenar los trabajos de los talleres y que existen problemas de mantenimiento de las mesas de dibujo empleadas para Diseño Gráfico, los Talleres de Arquitectura y otras clases teóricas y prácticas de la carrera. También se menciona que se prevé comprar 25 computadoras porque las actuales no permiten usar el software necesario para la carrera. Junto al Informe de Autoevaluación, se presenta un plan para adecuar la infraestructura a la cantidad de alumnos en el marco de un proyecto de ampliación del edificio de la Facultad elaborado por la Dirección General de Construcciones de la Universidad. El presupuesto estimado fue de \$12.512.930 y como fuente se consigna el Tesoro Nacional. También se proyectó climatizar los talleres 7 y 8 con fondos de la Universidad. Durante la visita, la institución informó que se realizaron acciones de mejora como la reparación de techos de tejas pero que el plan de actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura se encuentra suspendido para realizar nuevamente una fase de relevamiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio empleado para dictar la carrera y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El plantel afectado asciende a 5 personas y cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen las consultas en sala y los préstamos a domicilio. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En la visita, se informó que la biblioteca cuenta con un total de 4146 ejemplares de libros relacionados con temáticas de la carrera. Asimismo, la hemeroteca tiene 2837 ejemplares y posee 11 suscripciones de publicaciones vinculadas con la disciplina. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación. La selección y la actualización del material bibliográfico se realizan a través de la consulta a los docentes y responden a los requerimientos curriculares y de investigación de la carrera. De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca dispone de una sala de lectura, una salida de emergencia al exterior y matafuegos.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

1. Presentar la normativa que establece las políticas de investigación y extensión.
2. Implementar actividades de extensión con la participación de docentes de la carrera.
3. Presentar la normativa que establece el organigrama actual de la unidad académica y la designación de las nuevas autoridades.
4. Reglamentar la PPA y asegurar la disponibilidad de convenios que permitan su desarrollo adecuado y con un carácter equivalente para todos los estudiantes.
5. Diseñar e implementar un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento de la calidad de la carrera
6. En relación con el plan de estudios: a) garantizar que el tratamiento de todos los contenidos del plan de estudios se realice según un grado de complejidad creciente; b) asegurar un seguimiento adecuado de su diseño y su implementación; c) incorporar los contenidos relacionados con proyecto urbano y territorial y d) asegurar la comprensión del proceso de obra (reforzando las actividades prácticas del área tecnológica con visitas a obra y disertaciones técnicas de empresas y sectores vinculados con la construcción, entre otras herramientas que incluyan los aspectos vinculados con las instalaciones, las interferencias y la seguridad y la higiene).
7. Asegurar una relación docente-alumnos adecuada en las siguientes actividades curriculares: Construcciones I, Introducción a la Tecnología, Morfología I, Morfología II, Sistemas de Representación, Estructuras I y en la unidad pedagógica B de los talleres.

8. Garantizar que todos los integrantes del cuerpo académico tengan al menos título de grado o una trayectoria equivalente.
9. Implementar mecanismos de apoyo académico que alcancen a los estudiantes de todos los niveles de la carrera con el fin de reducir la duración real.
10. Garantizar la disponibilidad de infraestructura y equipamiento que permita el desarrollo adecuado de la formación práctica.
11. Presentar la documentación que establece el mecanismo formal empleado para el uso del laboratorio que no pertenece a la unidad académica.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar la normativa que establece las políticas de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las normativas referidas a las políticas de investigación y extensión, entre las cuales se encuentran: el Régimen de Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social (Resolución CS N° 453/13), que establece los requisitos para la presentación y desarrollo de estas actividades; el Reglamento de Becas de Investigación (Resolución CS N° 589/13), para los niveles de pregrado, iniciación y perfeccionamiento mediante convocatorias anuales; el Reglamento del Programa la Universidad en el Medio (Resolución CS N° 648/15); el reglamento de la Comisión Asesora en Materia de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 748/16); la normativa que establece los temas estratégicos prioritarios de investigación y desarrollo (Resolución CS N° 263/13) y el Marco Regulatorio e Instrumentos para el Desarrollo de Actividades de Vinculación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con el Medio Local y Regional. Además, se informa que el marco general de actuación de los docentes investigadores está dado por la Ordenanza de Carrera Docente de la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución CS N° 956/09) que establece que las mayores dedicaciones del personal docente tendrán como objeto esencial promover las actividades de docencia, investigación, desarrollo y transferencia y extensión. Finalmente, dentro del Plan de Desarrollo se establecen los lineamientos de políticas para la investigación científica y desarrollo tecnológico y extensión que se implementarán a partir de 2017 (Resolución CD N° 875/16).

Evaluación:

A partir de la documentación aportada se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 2: Implementar actividades de extensión con la participación de docentes de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que dispone del Programa “La Universidad en el medio” (Resolución CS N° 648/15) mediante el cual equipos conformados por docentes y alumnos pueden acceder anualmente a financiamiento para la realización de actividades

de extensión. También, indica que cuenta con convenios universitarios marco con distintos organismos públicos y empresas de la región, que habilitan a realizar acuerdos específicos. Asimismo, la Facultad dispone de numerosos Acuerdos de Trabajo con organismos públicos y privados, que brindan un marco adecuado para la realización de este tipo de actividades.

Por otra parte, se presenta un plan de mejoras, para el período 2017-2019, que consta de dos etapas. La primera etapa implica la implementación de la mencionada Resolución CD N° 875/16, que aprueba los lineamientos en materia de extensión que regirán en la unidad académica a partir de 2017. La segunda etapa consiste en el relevamiento de las actividades de extensión, la sistematización de las actividades y su seguimiento y control. El objetivo central del plan es lograr consolidar la actividad y generar una mayor cantidad de proyectos con participación de docentes y alumnos en el marco del Programa la Universidad en el Medio.

Evaluación:

Del análisis del plan de mejoras presentado se considera que carece de precisiones en relación a objetivos. No se indican ni cantidad de proyectos, ni cantidad de estudiantes y docentes que participen en dichas acciones. Tampoco se informan de indicadores de avances y el presupuesto a erogar. Por lo expuesto se considera que no se han planteado acciones efectivas para subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 3: Presentar la normativa que establece el organigrama actual de la unidad académica y la designación de las nuevas autoridades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que el cargo de Director de la Carrera se estableció en el año 2008 (Resolución CD N° 557/08), en el primer proceso de acreditación; sin embargo, recién se implementó en 2012 (Resolución CD N° 1060/12) y, tal como se mencionó en el Informe de Evaluación, la institución consideró que su funcionamiento no era adecuado ya que sus funciones se superponían con las de la Secretaría de Desarrollo y Dirección de Carreras (Resolución CD N° 08/02). Esta situación también afectaba al Director de la Carrera de Diseño Gráfico. En consecuencia a través de la Resolución CD N° 394/16 se dejan sin efecto los cargos de Directores de ambas carreras y se establece que transitoriamente se haga cargo de la dirección de los dos proyectos el Secretario de Desarrollo y Dirección de Carreras. A su vez, según la misma Resolución, este último tiene como misión establecer una propuesta de los lineamientos para la selección y la estructura de una futura dirección de carrera.

Evaluación:

En función de lo descripto, no es posible completar la evaluación sobre la pertinencia de la medida tomada ya que no se ha establecido un cronograma de actividades que permitan estimar cuándo estará disponible la estructura formal y definitiva de conducción de la carrera. Por lo expuesto, no se considera atendido el requerimiento y el déficit persiste.

Requerimiento 4: Reglamentar la PPA y asegurar la disponibilidad de convenios que permitan su desarrollo adecuado y con un carácter equivalente para todos los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el nuevo reglamento de la PPA (Resolución CD N° 879/16) que establece las características de esta actividad. Para realizar la práctica profesional asistida, el estudiante deberá tener aprobadas todas las materias del Ciclo Básico y el Ciclo de Formación Disciplinar, y haber cursado las materias de 5° año. La Resolución establece las siguientes modalidades de PPA: Pasantías Externas (acuerdos realizados con organismos públicos, instituciones, empresas, entre otros); Pasantías internas (convenios realizados con dependencias de la FAU que incluyen la participación en proyectos de investigación y adscripciones en cátedras de la FAU); Prácticas pre-profesionales (prestaciones laborales en organismos públicos, instituciones, empresas, estudios en los que el estudiante se encuentre prestando servicios directamente vinculados a prácticas profesionales) y Acuerdos de trabajo (actividades en organismos públicos y/o empresas, en donde los estudiantes realizarán actividades organizadas y evaluadas en el marco de las actividades curriculares de algunas de las asignaturas del Ciclo de Formación Profesional). Todas estas modalidades requieren acuerdos y convenios para su realización.

Asimismo, el Reglamento establece que para el desarrollo de la PPA, bajo cualquiera de las modalidades y tipos de acuerdo realizados, la FAU designará un docente tutor cuya nómina será realizada desde la Secretaría Académica y se asignará de acuerdo al perfil de PPA. A su vez, el organismo receptor designará un tutor externo, que supervisará las prácticas de los estudiantes. Ambos tutores realizarán informes parciales y finales que den cuenta del desempeño del estudiante en la práctica. Una vez recibido el informe final, la Secretaría Académica conformará un tribunal evaluador ad-hoc con la aprobación del Consejo Directivo de la FAU para la evaluación, calificación y firma del acta correspondiente para acreditación de la PPA.

En relación con lo establecido en el reglamento y las modalidades de la PPA, la institución informa que sus acuerdos actualmente son generales y por lo tanto presenta un plan de mejoras (2017-2020) para asegurar la realización de convenios específicos para la realización de esta actividad. Para ello prevé realizar un relevamiento de alumnos en condiciones de realizar la PPA y el ámbito en el que la realizarán y así asegurarse de: firmar los acuerdos específicos de pasantías con organismos externos a la universidad; acreditar las prácticas pre-profesionales que realiza el alumno a través de la Secretaría Académica y realizar un seguimiento académico y la acreditación de cada actividad en los sistemas formales de registro; desarrollar un sistema de registro informático en el departamento de estudios para realizar el registro y el seguimiento formal.

Evaluación:

En el plano general la nueva normativa permite entender de qué manera se desarrolla y cómo se evalúa la PPA, se considera adecuado que para realizarla el alumno deberá tener aprobadas todas las materias del Ciclo Básico y el Ciclo de Formación Disciplinar y haber cursado las materias de 5° año. La ausencia de convenios específicos se responde con un plan de mejoras destinado a subsanar esa situación en el tiempo. Sin embargo, la modalidad de Práctica Interna establecida en el Reglamento habilita a que la PPA se desarrolle tanto en proyectos de investigación como en adscripciones. En el primero de los casos no se asegura que deba tratarse de proyectos de investigación aplicada que atiendan a problemas reales, por lo tanto no es posible indicar que sean adecuados como forma de realizar una práctica profesional. En el caso de las adscripciones no se consideran adecuadas pues no permiten que el alumno se familiarice con el ejercicio profesional y, por lo tanto, que las experiencias educativas sean equivalentes para todos los estudiantes. Por lo expuesto, no se considera subsanado el requerimiento.

Requerimiento 5: Diseñar e implementar un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un nuevo plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo denominado "Plan de Desarrollo 2017-2020" que incluye los planes de mejoras vinculados a los requerimientos solicitados. Asimismo, el Plan desarrolla otras propuestas y acciones vinculadas a la mejora continua de la calidad. Entre estas

acciones se destacan: incrementar las dedicaciones de los docentes investigadores; aumentar el número de docentes categorizados; potenciar la publicación de resultados científicos; realizar una reforma del área administrativa que incluye la conformación de una Unidad de Seguimiento de la Calidad Académica, que asistirá a la recientemente creada Comisión de Autoevaluación y Gestión Curricular de la Carrera de Arquitectura; implementar la Resolución CD N° 667/16 que reglamenta el Sistema de Áreas de la Carrera de Arquitectura y los coordinadores de áreas electos en 2017; entre otras.

Evaluación:

Se considera que, más allá de los requerimientos formulados, las acciones previstas en el Plan de Desarrollo atienden al mejoramiento de la calidad de la carrera; por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: En relación con el plan de estudios: a) garantizar que el tratamiento de todos los contenidos del plan de estudios se realice según un grado de complejidad creciente; b) asegurar un seguimiento adecuado de su diseño y su implementación; c) incorporar los contenidos relacionados con proyecto urbano y territorial y d) asegurar la comprensión del proceso de obra (reforzando las actividades prácticas del área tecnológica con visitas a obra y disertaciones técnicas de empresas y sectores vinculados con la construcción, entre otras herramientas que incluyan los aspectos vinculados con las instalaciones, las interferencias y la seguridad y la higiene).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta una modificación al sistema de correlatividades aprobado por Resolución CD N° 876/16. Dicha modificación al plan de estudios establece que ningún alumno pueda cursar los talleres de 4° y 5° año sin haber aprobado los años anteriores. Además, para cursar el Trabajo Final de Carrera se establece que se debe tener aprobado la totalidad de las asignaturas hasta cuarto año y el Taller de Arquitectura V. La carrera prevé implementar de manera gradual estos cambios en varias etapas desde 2017 hasta 2019.

En relación con el seguimiento del plan de estudios, la institución informa que la Comisión Permanente de Autoevaluación y Transformación Curricular (Resolución CD N° 042/04), ha sufrido varias reformas. Las resoluciones CD N° 105/06, N° 379/07 y N° 894/15 modificaron su composición y designaron sus miembros. La institución manifiesta que la última composición no llegó a trabajar fuertemente y se decidió generar un ordenamiento al respecto. Para ello se dejó sin efecto la actual comisión y se conformó una nueva, denominada Comisión de Autoevaluación y Gestión Curricular de

la Carrera de Arquitectura (Resolución CD N° 882/16) conformada por Decano de la FAU; el Secretario de Desarrollo Académico y Dirección de Carreras; el Coordinador del Área del Diseño; el Coordinador del Área de la Tecnología y la Producción; el Coordinador del Área de las Ciencias Sociales; el Coordinador del Área de la Expresión y la Representación; 2 Consejeros Directivos en representación del claustro docente; 2 Consejeros Directivos en representación del claustro de estudiantes; 1 Consejero Directivo en representación del claustro de graduados; 1 Consejero Directivo en representación del claustro no docente. Además, la Resolución CD N° 882/16 establece, como principal función de esta Comisión, dar tratamiento y brindar asesoramiento al cuerpo de autoridades de la FAU en todo lo inherente a la gestión curricular de la carrera de Arquitectura, que deberá tener una frecuencia de sus reuniones de 1 vez cada 60 días.

Con respecto a la detección de la falta de contenidos relacionados con proyecto urbano y territorial la institución indica que los mismos son dictados pero no fueron explicitados en los programas de los Talleres de Arquitectura de 4° y 5° año. Por lo tanto, se presenta la Resolución CD N° 878/16 que incorpora de manera explícita dichos contenidos en las asignaturas mencionadas a partir de 2017.

Finalmente, respecto de asegurar la comprensión del proceso de obra, la institución informa que ha firmado acuerdos de trabajos con el Consejo Profesional del Chaco y las Sociedades de Arquitectos de dicha provincia y de Corrientes, con distintos objetivos, entre ellos, incrementar las disertaciones técnicas e implementar mayor cantidad visitas a obras. Asimismo, la institución prevé intensificar las prácticas en el campo de formación tecnológica-constructiva con espacios de actividades específicas, ciclos de charlas técnicas, experiencias interinstitucionales de formación técnica y creación de un laboratorio de materiales.

Evaluación:

La institución ha realizado acciones que se consideran adecuadas para atender los déficits vinculados con garantizar que el tratamiento de todos los contenidos del plan de estudios se realice según un grado de complejidad creciente e incorporar los contenidos relacionados con proyecto urbano y territorial. Respecto de asegurar un seguimiento adecuado de su diseño y su implementación, se considera que las acciones previstas permitirían atender el requerimiento formulado mediante su implementación. Sin embargo, la modificación del sistema de correlatividades no cuenta con la aprobación del Consejo Superior si no que se presenta una Resolución del Consejo Directivo de la

FAU, lo cual, en relación con los cambios establecidos, no se considera suficiente. Asimismo, en lo vinculado a asegurar la comprensión del proceso de obra, si bien se plantean acciones, no se presenta un plan de mejoras que indique con qué cronograma se realizarán dichas actividades y como se verificará su implementación y efectividad. Asimismo, no se ha tenido acceso a los acuerdos mencionados para incrementar las disertaciones técnicas e implementar mayor cantidad visitas a obras. Por lo expuesto, no se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 7: Asegurar una relación docente-alumnos adecuada en las siguientes actividades curriculares: Construcciones I, Introducción a la Tecnología, Morfología I, Morfología II, Sistemas de Representación, Estructuras I y en la unidad pedagógica B de los talleres.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 880/16, en cuyo anexo se establece una propuesta de mejoramiento de la relación docente-alumnos, la institución indica que se prevé la consolidación de los cargos interinos de auxiliares docentes de primera ya existentes sumados a los que actualmente se están gestionando a través de la Secretaría Académica para las cátedras Sistemas de Representación (2 cargos), Morfología I (2 cargos) e Introducción a la Tecnología (2 cargos). A su vez, se prevé la solicitud de 29 nuevos cargos de auxiliares docentes de primera con dedicación simple ante el Consejo Superior de la Universidad. La institución indica que el requerimiento presupuestario para los 29 nuevos cargos de auxiliar docente de primera asciende a \$ 2.327.218,68.

Evaluación:

Si bien la institución propone acciones vinculadas a la mejora de la relación docente/alumno, el plan presentado carece de detalles suficientes como para prever su efectividad en el tiempo. En tal sentido, no se indica en qué materias se asignarán los 29 cargos previstos. Por lo expuesto, no se considera atendido el requerimiento.

Requerimiento 8: Garantizar que todos los integrantes del cuerpo académico tengan al menos título de grado o una trayectoria equivalente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que los 3 docentes que no informaron de manera adecuada su título máximo cuentan con título de grado.

Evaluación:

Se considera que estos docentes cuentan con los antecedentes necesarios para los cargos y las asignaturas que imparten. El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de apoyo académico que alcancen a los estudiantes de todos los niveles de la carrera con el fin de reducir la duración real de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que realizó un análisis detallado de la duración real de la carrera y detectó que existe un grupo minoritario de alumnos que demora muchos años en recibirse o que abandonaron y han vuelto a retomar la carrera (12% de los graduados entre 2005 y 2015) y, en consecuencia, distorsionan considerablemente el promedio de la duración real de la carrera. A partir de este análisis la carrera señala que para los ciclos lectivos 2005 a 2015, el promedio de la duración real de la carrera se encuentra entre 8,7 y 9,2 años.

Actualmente la institución cuenta con un Sistema de Tutorías compuesto por 8 docentes de la FAU (docentes de Arquitectura, Diseño gráfico y profesionales pedagógicos) y se presenta un nuevo plan de mejoras a tres años (2017-2020) aprobado por Resolución CD N° 877/16, que busca fortalecer las acciones realizadas por este equipo. Entre las acciones propuestas, el plan prevé realizar un estudio y diagnóstico para determinar las principales causas de la deserción y el desgranamiento; elaborar proyectos específicos para reducir la cronicidad y visitar y registrar las metodologías, y estrategias áulicas de las cátedras más afectadas.

Respecto a la financiación de este plan, la institución indica que no se requieren montos específicos pero reconoce que la debilidad de la estrategia está dada por la imposibilidad de otorgar cargos regulares a los docentes tutores que se encuentran rentados bajo modalidad de contrato de obra.

Evaluación:

Se observa que, si bien las acciones planteadas son adecuadas, la dificultad en el financiamiento del plan de mejoras y la inestabilidad de los docentes tutores en sus cargos, no permite prever su viabilidad en el tiempo para mejorar los índices de cronicidad. Por lo expuesto se considera que la carrera mantiene el déficit detectado.

Requerimiento 10: Garantizar la disponibilidad de infraestructura y equipamiento que permita el desarrollo adecuado de la formación práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que los problemas de disponibilidad señalados respecto de las aulas en cuanto a cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases a impartir, y las condiciones físicas adecuadas en cuanto a dimensiones,

obedecen en parte a un incorrecto uso de los espacios disponibles y una errónea distribución espacio-temporal de las actividades.

Para atender este déficit la institución creó dos Comisiones Asesoras Ad Hoc del Consejo Directivo integradas por docentes, no docentes y estudiantes. Por una parte, La Comisión de Refuncionalización Edilicia de la FAU (Resolución CD N° 409/16) que tiene por meta la realización de un diagnóstico y una propuesta integral de refuncionalización y reparación edilicia de la Facultad, así como del mejoramiento y provisión de las infraestructuras y del equipamiento mobiliario, para el desarrollo adecuado de las actividades de los distintos claustros de las carreras. Por otra parte, la Comisión de Reorganización y Refuncionalización Administrativa de la FAU (Resolución CD N° 537/2016) que tiene por meta la realización de un diagnóstico, una propuesta integral de re-ordenamiento y una propuesta de Manual de Misiones y funciones de las Áreas Administrativas, Técnicas y de Servicios de la Planta No docente. Ambas comisiones entregarán sus informes y propuestas en el primer semestre de 2017.

A su vez, la institución indica que de los recursos propios de la FAU, de acuerdo con lo estimado para el presupuesto 2017, se prevé destinar el 25% del total para infraestructura y equipamiento.

Además, se presenta un plan de mejoras para el período 2017-2019 destinado a atender los déficits de adecuación de sus espacios. En referencia a los Talleres 7 y 8, se indica que serán refrigerados, previa mejora de las carpinterías existentes. El presupuesto estimativo de esta adecuación asciende a \$818.510 correspondiente a la provisión de carpintería nueva y mano de obra de colocación. Asimismo, para el acondicionamiento ambiental de dichos talleres el presupuesto alcanza un monto de \$1.474.578.

Respecto a la falta de pupitres o mesas de trabajo faltantes, se adquirirán aproximadamente 550 unidades para reemplazar las sillas actuales que no tienen apoyos de trabajo, por un monto estimado de \$330.600.

También se realizarán obras de mantenimiento como el acondicionamiento físico de ventana y postigos por un monto aproximado de \$20.000 y control de luces, de aparatos de acondicionamiento (ventiladores de techo y equipos de AA), arreglo de pintura interior de paredes y pizarrones de las aulas, por un monto aproximado de \$62.000 y la reparación de sectores del cielorraso suspendido de yeso (pasillos y aulas del edificio original de la FAU, por un monto aproximado de \$50.300.

Por otro lado, se prevén acciones de mayor envergadura como la reconstrucción de cubiertas de tejas coloniales en el sector del decanato y las secretarías, pasillos internos, aulas y el Departamento de Historia en planta alta, con un presupuesto estimativo de \$6.099.802 y reparación de una cubierta plana de los Módulos A, B y C, con un presupuesto estimativo de \$407.550.

El presupuesto para todas estas obras proviene de la institución.

Evaluación:

Si bien se consideran adecuadas las acciones planteadas, no alcanzan para atender los déficits planteados. Como se indicó la cantidad de talleres y aulas eran insuficientes y si bien la institución plantea dentro de su plan de mejoras acciones vinculadas a la refuncionalización de dichos espacios, no hay información suficiente sobre cómo se realizaría esta redistribución como para asegurar que el déficit sea subsanado en el futuro. Asimismo, se había indicado que el gabinete de informática no contaba con suficiente equipamiento y no se indican acciones al respecto. Como consecuencia, el déficit persiste.

Requerimiento 11: Presentar la documentación que establece el mecanismo formal empleado para el uso del laboratorio que no pertenece a la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la documentación que avala el uso del laboratorio y establece vínculos entre las facultades de Ingeniería y Arquitectura, esto es: el Convenio de Reciprocidad con el Departamento de Estabilidad de la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Investigaciones Tecnológicas para el Diseño Ambiental del Hábitat Humano (I.T.D.A.Hu); la Resolución CS N° 029/01 que aprueba la creación del Instituto Tecnológico del Nordeste de ambas facultades; el acta acuerdo entre ambas facultades (Resolución CD N° 081/99); y un acuerdo marco de cooperación y asistencia técnica entre ambas unidades académicas.

Evaluación:

Con la información presentada se da por subsanado el déficit detectado.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

1. La carrera no posee una estructura formal y definitiva para su conducción.
2. En relación con el plan de estudios:
 - la modificación del plan de estudios de la carrera no cuenta con la aprobación del Consejo Superior de la institución;

- no se garantiza que, en la totalidad de los casos, el desarrollo de la PPA permita a los alumnos familiarizarse con el ejercicio profesional y que las experiencias educativas sean equivalentes para todos los estudiantes;

- las actividades prácticas que permitan asegurar la comprensión del proceso de obra son insuficientes.

3. En relación con la infraestructura y el equipamiento:

- la aulas y los talleres son insuficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y no se brinda precisión sobre la redistribución de estos espacios para revertir la situación;

- el equipamiento del gabinete de informática es insuficiente

4. Es inadecuada la distribución de los docentes en relación con la cantidad de alumnos en las asignaturas Construcciones I, Introducción a la Tecnología, Morfología I, Morfología II, Sistemas de Representación, Estructuras I y en la unidad pedagógica B de los talleres.

5. No se cuenta con suficientes actividades de vinculación con el medio en el que se inserta la carrera, con una adecuada participación de docente y alumnos.

6. Los mecanismos de apoyo académico no son suficientes para garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes a lo largo de toda la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0582/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.